



Lima, 09 de abril de 2021

**OFICIO CIRCULAR N° 100-2021-DG-DIGEP/MINSA**

Señores

**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD  
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD  
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS  
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Presente. -

Asunto : Actividades 8 y 9. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021  
Referencia : Oficios circulares N° 092, 094 y 097-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, en relación al asunto y oficios de la referencia.

| N° | Actividad   | Responsable           | Fechas                             |
|----|---|-----------------------|------------------------------------|
| 8  | Asignación de campos de formación a universidades | DIRIS/DIREASs/GERESAs | lunes 12/4/21 al miércoles 14/4/21 |
| 9  | Emisión de Resoluciones de conformidad            | DIRIS/DIREASs/GERESAs | jueves 15/4/21 al jueves 22/4/21   |

Al respecto:

- Actividad 8 Asignación de campos de formación a universidades, **está a cargo de las DIRIS/DIREASs/GERESAs** y participan sólo aquellas universidades que hayan validado el registro de datos de sus internos de ciencias de la salud a través del aplicativo web, según cronograma. Son aplicables las pautas indicadas en el Oficio circular N° 094-2021-DG-DIGEP/MINSA y, complementariamente:
  - o Cada universidad presentará a la DIRIS/DIREASA/GERESA correspondiente, la relación de sus estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, en archivo Excel que descargó (según opción habilitada en el aplicativo web) al culminar la validación del registro de datos de sus estudiantes.
  - o De lo señalado en el ítem precedente, se tiene que la DIRIS/DIREASA/GERESA **sólo considera para esta actividad el número de internos de ciencias de la salud cuyos datos hayan sido validados por la universidad de procedencia.**
  - o La solicitud de campos de formación que realiza la universidad aplica para la asignación de cada interno a sólo un establecimiento de salud.
- Actividad 9 Emisión de Resoluciones de conformidad:
  - o Con base en la gestión de la universidad, dentro del plazo establecido, el nombre de cada interno de ciencias de la salud consta en sólo una Resolución de conformidad.
  - o **Las Resoluciones de conformidad son emitidas por las DIRIS/DIREASs/GERESAs;** su elaboración es concordante con el modelo difundido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA (OGGRH).
  - o Las DIRIS/DIREASs/GERESAs remiten las Resoluciones de conformidad, según cronograma, a la OGGRH para la subsecuente emisión de las Resoluciones Directorales de contratación.
  - o La OGGRH sólo procesa las Resoluciones de conformidad emitidas por las DIRIS/DIREASs/GERESAs.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

[https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

CUT/MPLLI



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 05 de abril de 2021

## **OFICIO CIRCULAR N° 092-2021-DG-DIGEP/MINSA**

Señores

**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDADES CON FACULTADES O ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Presente.-

Asunto : Actividad 6. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021  
Referencias : Oficios circulares N° 079 y 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto, reiterar lo señalado acerca de la actividad 6 en los oficios circulares de las referencias:

- Actividad 6 Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5. Responsables: estudiantes/ Universidades. Fechas: 6/4/21 al 7/4/21
- El aplicativo permitirá acceder a:
  - o Estudiantes: sólo aquellos que hayan sido observados por sus universidades (por datos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.
  - o Universidades: para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones por datos incorrectos o incompletos. Al culminar la universidad la validación del registro de datos de sus estudiantes, descargará la relación en archivo Excel (según opción habilitada en el aplicativo) y enviará con documento oficial suscrito por el Decano o autoridad con ese rango, a la mesa de partes DIGEP ([mesadepartesdigep@minsa.gob.pe](mailto:mesadepartesdigep@minsa.gob.pe)), para archivo.
- Lo señalado en el Oficio circular N° 079-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el Oficio circular N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.
- La validación que realiza la universidad es fundamental, por lo que asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida. Se advierte que los errores en la validación afectan seriamente la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

[https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
UGARTE TABOADA Claudia  
Maria Teresa FAU 20131373237  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/04/2021 14:57:05-0500

CUT/MPLLI/RODS



Lima, 06 de abril de 2021

**OFICIO CIRCULAR N° 094-2021-DG-DIGEP/MINSA**

Señores  
**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**  
**DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD**  
**GERENCIAS REGIONALES DE SALUD**  
**INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS**  
**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 Presente. -

Asunto : Actividad 8. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021

Referencia : Oficio circular N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficio de la referencia, comunico lo siguiente:

| N° | Actividad   | Responsable  | Fechas                               |
|----|---|--|--------------------------------------|
| 8  | Asignación de campos de formación a universidades | Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS)/<br>Direcciones Regionales de Salud (DIREASs)/<br>Gerencias Regionales de Salud (GERESAs) | jueves 8/4/21<br>al<br>lunes 12/4/21 |

Al respecto:

- Para el desarrollo del internado en ciencias de la salud se pone a disposición los establecimientos de salud (EESS) del MINSA y los Gobiernos Regionales.
- **Los EESS del primer nivel de atención se constituyen en sedes de asignación de campos de formación** para el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud.
- El acceso de los internos de ciencias de la salud a campos de formación en EESS del segundo y tercer nivel de atención es viable, pero sólo para rotaciones, no pudiendo exceder el 50% del total de la duración del internado.
- Solamente en caso que el número de campos de formación disponibles, identificado por los EESS y consolidado por la DIRIS/DIRESA/GERESA, sea insuficiente en el primer nivel de atención para atender lo solicitado por las universidades para los internos de alguna carrera específica, los EESS del segundo o tercer nivel de atención de la respectiva jurisdicción pueden, por excepción, constituirse en sedes de asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades del internado, en el número necesario para completar lo que el primer nivel no cubra. Estos internos realizan rotaciones en EESS del primer nivel de atención el 50% del total de la duración del internado.
- La asignación de campos de formación está a cargo de las DIRIS/DIREASs/GERESAs.
- La asignación de campos de formación a las universidades cuya sede se ubica en el ámbito de la DIRIS/DIRESA/GERESA, será preferentemente en los EESS del primer nivel de atención donde en el proceso anterior sus internos desarrollaron sus actividades docente asistenciales y cuentan con tutores.
- Para la asignación de nuevos campos de formación a las universidades por las DIRIS/DIREASs/GERESAs, son aplicables los siguientes criterios, en orden de prelación:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección General  
de Personal de la Salud

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- **Primero:** Universidades que cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes (en el marco de la Resolución Suprema N° 032-2005-SA)
  - **Segundo:** Universidades públicas
  - **Tercero:** Universidades con mayor antigüedad.
- En el contexto de la Emergencia Sanitaria, excepcionalmente, se permite la asignación de campos de formación y programación de rotaciones de los internos de ciencias de la salud, a las universidades que no cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes, siempre que, al menos, haya iniciado el trámite para su suscripción.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

[https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

CUT/MPLLI



Firmado digitalmente por:  
UGARTE TABOADA Claudia  
Maria Teresa FAU 20131373237  
hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/04/2021 11:23:22-0500

Lima, 07 de abril de 2021

**OFICIO CIRCULAR N° 097-2021-DG-DIGEP/MINSA**

Señores

**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**  
**DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD**  
**GERENCIAS REGIONALES DE SALUD**  
**INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS**  
**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Presente. -

Asunto : Internado en ciencias de la salud 2021. Cronograma de actividades (v.3)

Referencia : Oficios circulares N° 080, 092 y 094-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle y, en relación al asunto y oficios de la referencia, expreso lo siguiente:

Durante la ejecución del cronograma de actividades comunicado a través del Oficio circular N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA, en algunos momentos se ha visto superada la capacidad del servidor vinculado al aplicativo de registro web, para lo cual el área de soporte informático ha gestionado diversas estrategias. Para contribuir a éstas, analizada la situación del registro y validación de datos, se exhorta a:

- a. Las universidades, empleando los respectivos usuarios y contraseñas otorgados por esta Dirección General, proceder a la validación de datos registrados por sus estudiantes. Si los datos de un estudiante no son validados en el plazo correspondiente por su universidad, no podrá ser asignado a un campo de formación de algún establecimiento de salud (EESS) del MINSA o Gobiernos Regionales.
- b. Fortalecer la comunicación entre universidades y sus respectivos estudiantes que realizarán el internado. Las universidades son responsables de comunicar a sus respectivos estudiantes del resultado de la validación, de modo que sólo aquellos que haya **Observado** sean los que intenten acceder al aplicativo para subsanar observaciones. **Cada intento de un usuario a quien no corresponde acceder afecta la capacidad del aplicativo, en detrimento de quienes sí requieren ingresar.**
- c. Para los casos en que, a pesar de lo indicado en el literal b, alguna universidad no comunique a sus respectivos estudiantes sobre el resultado de la validación que hizo: Validado/Observado/No validado, esta Dirección General pone a disposición, solamente de esos estudiantes, los siguientes enlaces para que lo verifiquen, teniendo en cuenta el enlace según la carrera que estudia:

| Carrera profesional   | Enlaces  |
|---|--|
| Medicina humana / Obstetricia                                       | <a href="http://paolomanolopecho-001-site4.etempurl.com/">http://paolomanolopecho-001-site4.etempurl.com/</a><br><a href="http://paolomanolopecho-001-site5.etempurl.com/">http://paolomanolopecho-001-site5.etempurl.com/</a> |
| Enfermería / Psicología   | <a href="http://paolomanolopecho-001-site6.etempurl.com/">http://paolomanolopecho-001-site6.etempurl.com/</a><br><a href="http://yovanachavezm-001-site5.ctempurl.com/">http://yovanachavezm-001-site5.ctempurl.com/</a>       |
| Farmacia y Bioquímica / Nutrición / Odontología / Tecnología Médica | <a href="http://yovanachavezm-001-site6.ctempurl.com/">http://yovanachavezm-001-site6.ctempurl.com/</a><br><a href="http://yovanachavezm-001-site7.ctempurl.com/">http://yovanachavezm-001-site7.ctempurl.com/</a>             |





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección General  
de Personal de la Salud"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d. En caso que la observación realizada por la universidad indique que al estudiante le falta cargar imagen del DNI en formato PDF, la ruta a emplear para la subsanación es: <http://pkdevelop.com/>
- e. Para aquellos estudiantes a los cuales su universidad haya comunicado que fueron Observados (por registro de datos incorrectos o incompletos) o que tuvieron conocimiento de ello a través de la ruta del literal c, por razones distintas a la indicada en ítem precedente, se pone a disposición, alternativamente, los enlaces a continuación a fin que accedan para subsanar las observaciones que la universidad hubiera realizado (acceder sólo a alguno de los enlaces correspondientes a la carrera que estudia):

| Carrera profesional               | Enlaces  |
|-----------------------------------|--|
| Medicina humana / Obstetricia     | <a href="http://paolomanolopecho-001-site1.etempurl.com/Seguridad/Login">http://paolomanolopecho-001-site1.etempurl.com/Seguridad/Login</a><br><a href="http://paolomanolopecho-001-site2.etempurl.com/Seguridad/Login">http://paolomanolopecho-001-site2.etempurl.com/Seguridad/Login</a> |
| Enfermería / Psicología           | <a href="http://paolomanolopecho-001-site3.etempurl.com/Seguridad/Login">http://paolomanolopecho-001-site3.etempurl.com/Seguridad/Login</a><br><a href="http://yovanachavezm-001-site2.ctempurl.com/Seguridad/Login">http://yovanachavezm-001-site2.ctempurl.com/Seguridad/Login</a>       |
| Farmacia y Bioquímica / Nutrición | <a href="http://yovanachavezm-001-site3.ctempurl.com/Seguridad/Login">http://yovanachavezm-001-site3.ctempurl.com/Seguridad/Login</a>  |
| Odontología / Tecnología Médica   | <a href="http://yovanachavezm-001-site4.ctempurl.com/Seguridad/Login">http://yovanachavezm-001-site4.ctempurl.com/Seguridad/Login</a>  |

En concordancia con lo señalado, la Dirección General de Personal de la Salud comunica el **cronograma de actividades modificado (v.3)** para el internado en ciencias de la salud 2021:

| N° | Actividad  | Responsable               | Fechas                                |
|----|--|---------------------------|---------------------------------------|
| 1  | Identificación de campos de formación disponibles                            | EESS                      | martes 29/12/20<br>al viernes 29/1/21 |
| 2  | Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción          | DIRIS/DIRESAs/GERESAs     | lunes 1/2/21 al<br>lunes 22/3/21      |
| 3  | Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional        | DIGEP-MINSA               | lunes 8/3/21 al<br>martes 6/4/21      |
| 4  | Registro de datos/documentos de estudiantes, a través de aplicativo web      | Estudiantes               | martes 16/3/21 al<br>sábado 27/3/21   |
| 5  | Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web | Universidades             | domingo 28/3/21<br>al lunes 5/4/21    |
| 6  | Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5                            | Estudiantes/Universidades | martes 6/4/21 al<br>domingo 11/4/21   |
| 7  | Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs                     | Universidades             | martes 16/3/21 al<br>viernes 9/4/21   |
| 8  | Asignación de campos de formación a universidades                            | DIRIS/DIRESAs/GERESAs     | lunes 12/4/21 al<br>miércoles 14/4/21 |



C. UGARTE T.

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)Av. Arequipa 810, 4° piso  
Lima Cercado, Perú  
T (511) 315-6600  
Anexo: 5225/5215



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| N° | Actividad  | Responsable           | Fechas                             |
|----|--|-----------------------|------------------------------------|
| 9  | Emisión de Resoluciones de conformidad               | DIRIS/DIRESAs/GERESAs | jueves 15/4/21 al jueves 22/4/21   |
| 10 | Emisión de Resoluciones Directorales de contratación | OGGRH-MINSA           | viernes 16/4/21 al viernes 30/4/21 |
| 11 | Inicio del internado en ciencias de la salud 2021    | Universidades/EESS    | sábado 1/5/2021                    |
| 12 | Término del internado en ciencias de la salud 2021   | Universidades/EESS    | lunes 28/2/2022                    |

Lo señalado en los Oficios circulares N° 092 y 094-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el presente oficio circular, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

[https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD  
  
Dra. Claudia Ugarte Taboada  
Directora General  
Dirección General de Personal de la Salud

  
CUT/MLLI

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

Av. Arequipa 810, 4° piso  
Lima Cercado, Perú  
T (511) 315-6600  
Anexo: 5225/5215